

Versión: 01

Fecha de Vigencia: 06-Abril -2018

NOTIFICACIÓN POR AVISO Artículo 69 Ley 1437 de 2011

Lugar y fecha: Pereira, 25 de agosto de 2022

Acto a notificar: Resolución No. 7383 del 13 de diciembre de 2021 "Por medio de la cual se declara una nulidad" expedido por el municipio de Pereira.

Persona a notificar: BALVANERA CRUZ DE CARDONA, GABRIEL CARDONA RUIZ, LUIS FERNANDO CARDONA CRUZ

ANTECEDENTES:

El 13 de diciembre de 2021, el municipio de Pereira profirió la Resolución No. 7383, en el sentido de declarar la nulidad de todo lo actuado dentro del proceso policivo adelantado por la Corregiduria de Combia Baja "querella por perturbación a la posesión y mera tenencia de bienes inmuebles adelantado por BALVANERA CRUZ DE CARDONA, GABRIEL CARDONA RUIZ, LUIS FERNANDO CARDONA CRUZ en calidad de querellantes proceso con radicado 038-2021.

No ha sido posible la comu<mark>ni</mark>cación con **BALVANERA CRUZ DE CARDONA, GABRIEL CARDONA RUIZ, LUIS FERNANDO CARDONA CRUZ** para llevar a cabo la notificación de la mencionada resolución, ya que pese a que la citación para notificación personal No. 22770 del 27 de abril de 2022, se envió a la dirección que aparece en el expediente, mediante la ruta de envió "guía" 914926059 que se anexa al expediente se conoce que esta comunicación fue entregada en la dirección aportada en el expediente.

De conformidad con el inciso 2° del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011, que indica que, al desconocer la información del destinatario, "la citación se publicará en la página electrónica o en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días", por lo que mediante comunicación interna SAIA, se solicitó la publicación de la citación para notificación personal en la página oficial de la Alcaldía y permiso para su fijación en el primer piso de la oficina de Atención al ciudadano, la cual se surtió el 09 de junio de 2022.

Pese a lo anterior BALVANERA CRUZ DE CARDONA, GABRIEL CARDONA RUIZ, LUIS FERNANDO CARDONA CRUZ, no se presentaron a la notificación personal, por lo que se procederá conforme al inciso 2° del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que indica que al desconocer la información del destinatario, "el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso."

Por lo anterior el municipio de Pereira procede a:

NOTIFICAR POR AVISO

A BALVANERA CRUZ DE CARDONA, GABRIEL CARDONA RUIZ, LUIS FERNANDO CARDONA CRUZ, identificados con cédula de ciudadanía No. 29,381.457, 16.220.136 y 16.215.550 respectivamente, sobre el contenido de la Resolución No. 7383 del 13 de diciembre de 2022, Por medio de la cual se declara una nulidad"

Conforme al artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se adjunta al presente aviso copia íntegra de la resolución, en seis folios y se procede a su publicación en la página web de la alcaldía municipal de Pereira y en la entidad territorial ubicada en la carrera 7 No. 18-55 Palacio Municipal Piso 1 Pereira- Risaralda, lugar de acceso el público, por el término de cinco (5) días.

Es de anotar que contra la resolución que se notifica no procede recurso alguno.

El presente aviso se fija el día 01 de septiembre de 2022 a las 7:00 a.m.

Se desfija el 08 de septiembre de 2022 a las 4:00 p.m.

Nota: Se hace la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

ANDRES LEONIDAS GUEVARA ARCILA Director Operativo de Asuntos Legales





Versión: 01 Fecha de V



